

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 2 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se declara desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario las borrascas acaecidas entre los meses de febrero y marzo de 2025, se insta la adopción de medidas para paliar sus efectos y se establecen los términos municipales afectados.

Durante los meses de febrero y marzo de 2025, Andalucía ha experimentado una serie de borrascas sin precedentes, con acumulaciones de precipitaciones muy por encima de la media histórica. Así, en marzo, las lluvias fueron tres veces superiores a lo habitual, con ciudades como Sevilla y Córdoba registrando precipitaciones diez veces mayores de lo normal.

Si bien estas lluvias inusuales contribuyeron a aliviar la sequía que venía registrando nuestra Comunidad en los últimos años, con un incremento muy significativo de las reservas hídricas, la intensidad de las mismas, con episodios de lluvias que han superado los 200/300 litros por metro cuadrado en 24 horas, ha provocado el desbordamiento de ríos y cauces de agua, dando lugar a graves inundaciones en numerosos municipios andaluces, con la afección de muchas explotaciones agrícolas, cuyos cultivos se han visto afectados de manera muy significativa. Así, se han registrado importantes pérdidas del potencial productivo agrario, y de las producciones, en explotaciones agrarias ubicadas en las provincias de Cádiz, Córdoba y Sevilla.

Por otra parte, las fuertes y constantes lluvias, así como las inundaciones derivadas de ellas, han ocasionado importantes daños en los caminos rurales de titularidad pública, siendo estas infraestructuras decisivas en el funcionamiento de la actividad agraria, en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales y en la cohesión territorial, contribuyendo a la reducción de los tiempos de trabajo y costes de acceso a los mercados de los productos agrarios, y en definitiva, favoreciendo el aumento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Así, han sido también las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla las más afectadas por esta situación.

A raíz de la situación generada tras el paso de las sucesivas borrascas y una vez constatados los daños ocasionados en las distintas explotaciones agrarias y caminos rurales, en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de Actuación en caso de desastres naturales, fenómenos meteorológicos adversos y catástrofes que afecten al sector agrario en Andalucía de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, el 20 de marzo de 2025 quedó activada la Comisión de Catástrofes, Desastres Naturales y Fenómenos Meteorológicos Adversos como paso previo a la sesión celebrada el pasado 27 de marzo en la que se acordó:

1. Instar al Director General de la Producción Agrícola y Ganadera a recabar los informes de aquellas Delegaciones Territoriales cuyos ámbitos territoriales se hayan visto afectados, sobre los daños ocasionados en las distintas explotaciones agrarias y caminos rurales respectivos.

2. Una vez recabada la información solicitada, proponer al Consejero la elevación al Consejo de Gobierno de la declaración de desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario las borrascas acaecidas entre los meses de febrero y marzo de 2025 mediante el oportuno acuerdo, con las medidas necesarias para paliar sus efectos y la relación de los términos municipales afectados.

Así pues, teniendo en cuenta que para el Gobierno andaluz es esencial la puesta en marcha de actuaciones que puedan llevarse a cabo para afrontar esta difícil situación y garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de aquellos municipios que se

han visto especialmente afectados por estas lluvias, resulta prioritario implementar una línea de ayudas indemnizatoria a los titulares de explotaciones agrarias que hayan sufrido daños en la producción o afectado al potencial de producción pertinentes. Igualmente, se estima necesario proceder a la reparación de los caminos rurales que se han visto gravemente afectados por este desastre natural.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de abril de 2025,

A C U E R D A

Primero. Declarar desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario las borrascas acaecidas entre los meses de febrero y marzo de 2025, y que afectó a los municipios relacionados en los Anexos I y II.

Segundo. Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a la puesta en marcha de las ayudas contempladas en el Reglamento (UE) 2024/3242 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/2220 en lo que respecta a las medidas específicas adoptadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para proporcionar ayuda adicional a los Estados miembros afectados por desastres naturales, para aquellas explotaciones ubicadas en alguno de los municipios relacionados en el Anexo I que hayan sufrido la destrucción de al menos el 30% de la producción o del potencial de producción pertinentes.

Tercero. Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a la reparación inmediata de los caminos rurales de los municipios relacionados en el Anexo II que se encuentren intransitables y supongan un grave peligro para la población, pudiendo recurrir para ello a la tramitación de emergencia en los términos y bajo las condiciones que se establecen en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cuarto. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

ANEXO I

EXPLOTACIONES AGRARIAS

RELACIÓN DE MUNICIPIOS AFECTADOS

CÁDIZ

Alcalá del Valle
Arcos de la Frontera
Chipiona
Espera
Jerez de la Frontera
Jimena de la Frontera
Rota
San Martín del Tesorillo
Sanlúcar de Barrameda
Trebujena

CÓRDOBA

Hornachuelos
Palma del Río
Posadas

SEVILLA

Alcalá del Río
Alcolea del Río
Brenes
Burguillos
Cantillana
Dos Hermanas
El Coronil
El Cuervo
El Palmar de Troya
Guillena
La Algaba
La Rinconada
Las Cabezas de San Juan
Lebrija
Lora del Río
Los Molares
Los Palacios y Villafranca
Montellano
Peñaflor
Sevilla
Tocina
Utrera
Villanueva del Río
Villaverde del Río

00318457

ANEXO II

CAMINOS RURALES

RELACIÓN DE MUNICIPIOS AFECTADOS

CÁDIZ

Arcos de la Frontera
Jerez de la Frontera
Bornos
Prado del Rey
Rota
Sanlúcar de Barrameda
Villamartín

CÓRDOBA

Alcaracejos
Adamuz
Aguilar de la Frontera
Almodóvar del Río
Añora
Belalcázar
Belmez
Bujalance
Cañete de las Torres
Cardeña
Conquista
Córdoba
Dos Torres
El Carpio
El Guijo
El Viso
Espiel
Fernán Núñez
Fuente Carreteros
Fuente la Lancha
Fuente Obejuna
Fuente Palmera
Guadalcázar
Hinojosa del Duque
Hornachuelos
La Carlota
La Granjuela
La Guijarrosa
La Rambla
La Victoria
Los Blázquez
Montalbán de Córdoba
Montemayor
Montilla
Montoro
Monturque
Moriles

00318457

Obejo
Palma del Río
Pedro Abad
Pedroche
Peñarroya-Pueblonuevo
Posadas
Pozoblanco
Puente Genil
San Sebastián de los Ballesteros
Santa Eufemia
Santaella
Torrecampo
Valsequillo
Villa del Río
Villafranca de Córdoba
Villaharta
Villanueva de Córdoba
Villanueva del Duque
Villanueva del Rey
Villaralto
Villaviciosa de Córdoba

HUELVA

Alájar
Almonte
Alosno
Aracena
Arroyomolinos de León
Beas
Bollullos Par del Condado
Bonares
Cala
Campofrío
Cañaveral de León
Castaño del Robledo
Corteconcepción
Cortelazor
Encinasola
Fuenteheridos
Galaroza
Higuera de la Sierra
Hinojales
Hinojos
La Granada de Riotinto
La Palma del Condado
La Puebla de Guzmán
Linares de la Sierra
Los Marines
Lucena del Puerto
Moguer
Palos de la Frontera
Puerto Moral

00318457

Rociana del Condado
Rosal de la Frontera
Santa Ana la Real
Santa Bárbara de la Casa
Santa Olalla de Cala
Trigueros
Valdelarco
Villablanca
Villalba
Villarrasa
Zufre

MÁLAGA

Antequera
Algatocín
Alhaurín de la Torre
Alhaurín el Grande
Almáchar
Almogía
Álora
Ardales
Arenas
Arriate
Benaolán
Benalauría
Benamargosa
Canillas de Albaida
Carratraca
Cartajima
Cártama
Casabermeja
Casarabonela
Casares
Coín
Colmenar
Comares
Cómpeta
Cútar
El Borge
El Burgo
Estepona
Faraján
Gaucín
Genalguacil
Guaro
Istán
Jimera de Líbar
Jubrique
Júzcar
Málaga
Manilva
Mijas

00318457

Monda
Montejaque
Periana
Pizarra
Pujerra
Riogordo
Ronda
Tolox
Torrox
Valle de Abdalajís
Vélez-Málaga
Villanueva de la Concepción

SEVILLA

Alcalá del Río
Alcolea del Río
Brenes
Burguillos
Cantillana
El Coronil
El Cuervo
El Palmar de Troya
La Puebla de los Infantes
Las Cabezas de San Juan
Lebrija
Lora del Río
Los Molares
Los Palacios y Villafranca
Montellano
Peñaflor
Utrera
Villanueva del Río
Villaverde del Río